Salta, 04 ABR 2019

RES. DECECO Nº 191-19 **Expte. Nº 6290/17.-**

VISTO: La Resolución CS Nº 471/18, por medio de la cual se designa, a la Cra. Hermosinda Egüez, D.N.I. Nº 12.860.012, en el cargo Regular de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Teoría y Técnica Impositiva I" de 4º año, 1º cuatrimestre, con extensión de funciones a "Teoría y Técnica Impositiva II" de 4º año, 2º cuatrimestre de la Carrera de Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2003) de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de (5) cinco años; y,

CONSIDERANDO:

La nota presentada a fs. 148 de las presentes actuaciones por la Cra. Egüez por medio de la cual solicita prórroga para realizar los trámites administrativos inherentes para la respectiva toma de posesión de funciones.

Lo establecido en el Art. 58 de la Res. CS 350/87 – Reglamento de Concursos para la Provisión de Profesores Regulares, que establece el plazo para la toma de posesión de funciones.

Que dicha prórroga se encuentra autorizada a fs. 151 por el Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativo de esta Facultad.

Que se han cumplido los requisitos de ingreso al cargo establecidos por la reglamentación vigente.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizada la prórroga solicitada a fs. 151 por la Cra. Hermosinda Egüez, D.N.I. Nº 12.860.012.

ARTÍCULO 2º.- Tener por fijado el día 28 de Marzo de 2019, como fecha de efectiva toma de posesión de funciones de la Cra. Hermosinda Egüez, D.N.I. Nº 12.860.012, en el cargo Regular de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Teoría y Técnica Impositiva I" de 4º año, 1º cuatrimestre, con extensión de funciones a "Teoría y Técnica Impositiva II" de 4º año, 2º cuatrimestre de la Carrera de Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2003) de esta Facultad, **por el término de cinco (05) años.**

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a los interesados, al Director de Departamento correspondiente, las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas y de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Salta, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./J.C.C.

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.